



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrán 50 BOLIVIA (50) 43-2320/43-2224
Fax.: (0226) 440-202251 43-2660
B7174GGB - CORONEL VIDAL

Nº 1193 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de mayo de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 47/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 47/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/05/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1042

mcf

D. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Int. J. Beltrami 500 (tel.: 02265 43-2232
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

N 1194 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mgr. Chiquita
de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 315/Sec. Economía/2017 Correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2016, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

El artículo 66 Decreto Ley 67/69/58 Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Examinadas las cuentas, el concejo resolverá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 192, inciso 5 de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas"; -----

Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar aprobación a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; -----

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2016.-----

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 047

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de Mayo del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruad
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante